



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2096-R-2018

Huancayo, 24 JUL 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 247-2018-OGIOE/UNCP de fecha 20 de junio 2018, a través del cual el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento, solicita emisión revisión de expediente técnico del Adicional Deductivo de Obra N° 01 para la culminación de la ejecución de la obra del PIP: "Remodelación de los Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo - Junín".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1384-R-2017 se resuelve aprobar el expediente técnico "Remodelación de los Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo - Junín" con el presupuesto de S/3'971,649.30 soles, el cual es modificado por la Resolución N° 1433-R-2017 y Resolución N° 1462-R-2017 de fecha 29 de agosto 2017 que rectifica el primer resolutivo de la Resolución N° 1384-R-2017 de fecha 27 de junio 2017, en lo que respecta al componente C/ Supervisión y en lo que respecta al PRESUPUESTO DE OBRA y al Presupuesto total ((A+B+C); debiendo quedar: aprobar el Expediente Técnico "Remodelación de Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú" el mismo que contiene memoria descriptiva, metrados, especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios, presupuesto analítico, programación de obra, planos y anexos con el Presupuesto de S/3'971,649.31 (Tres Millones Novecientos Setenta y un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 31/100 soles) incluidos impuestos de ley, con precios vigentes al mes de abril 2017, y plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendario a ejecutarse bajo el sistema de contratación a suma alzada;

Que, mediante Oficio N° 086-2018-EP-OGIOE/UNCP presentado el 15 de junio 2018, el responsable de la Oficina de Estudios y Proyectos, presenta informe técnico de deductivos y adicionales N° 01 de la obra, indicando del informe presentado por el Inspector de la obra, se encuentra sustentada y justificada su ejecución, ya que el saldo del adicional deductivo es cero, no incidiendo en el presupuesto original de la obra, por lo que, considera correcta su aplicación ya que no significa ningún monto para la entidad, cumpliendo las metas previstas;

Que, con fecha 20 de junio 2018, el Consultor de la obra, Ing. Hugo Valencia Miranda, presenta el expediente técnico de adicionales y deductivos de la obra, que contiene, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, costos unitarios, metrados, cronograma de ejecución, planos, fotos y anexos. Y con Informe N° 010-2018-INSPECTOR/ING.RRBS, el Inspector de la obra, Ing. Rubén Beltrán Solís, manifiesta que el expediente técnico esta realizado de acuerdo a las necesidades requeridas en la obra y justificando su plazo de ejecución;

Que, el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento, refiere que con documentación foliada y suscrita, con los sustentos técnicos y legales que corresponden y habiendo seguido los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente, así como, la opinión técnica del Inspector de obra y del responsable técnico de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación, vía resolución, del expediente técnico del adicional deductivo de la obra, de acuerdo al resumen del presupuesto y la ejecución del mismo, de acuerdo al cronograma de ejecución desarrollado en el expediente técnico, indica 60 días calendario, a partir de la emisión de la resolución;

Que, según Informe Legal N° 515-2018-OGAL/UNCP presentado el 10 de julio 2018, el Asesor Legal considerando la opinión técnica del Inspector de obra y de la oficina competente, y en virtud a la normativo de la materia, se opina por la procedencia del expediente técnico del adicional deductivo de obra N° 01, para la ejecución de la obra "Remodelación de los Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo - Junín", por 60 días calendario, conforme a los documentos, correspondiendo la emisión de la resolución administrativa respectiva;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2096-R-2018

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el expediente técnico del Adicional-Deductivo de Obra N° 01 para la ejecución de la obra "Remodelación de los Techos de los Pabellones A, B, C y Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo - Junín" **de acuerdo al resumen del presupuesto desagregado**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	
COSTO DIRECTO	321,201.99	COSTO DIRECTO	321,201.99
GASTOS GENERALES 9%	28,908.18	GASTOS GENERALES 9%	28,908.18
UTILIDAD 7%	22,484.14	UTILIDAD 7%	22,484.14
SUBTOTAL	372,594.31	SUBTOTAL	372,594.31
IGV 18%	67,066.98	IGV 18%	67,066.98
TOTAL	439,661.29	TOTAL	439,661.29
F.R. 0.9598267	421,998.64	F.R. 0.9598267	421,998.64
TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR	421,998.64	TOTAL PRESUPUESTO A EJECUTAR	421,998.64

- 2° **ENCOMENDAR** a la Oficina General de Logística disponga la elaboración y suscripción de la adenda contractual correspondiente producto del ADICIONAL-DEDUCTIVO DE OBRA N° 01.
- 3° **ENCARGAR** a la Dirección General Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dn. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRH/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Portal WEB Transparencia / Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras / Oficina Proyectos de Inversiones/ Archivo / ivm.